



ORDENANZA NÚM. 41
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO INICIATIVA LEGISLATIVA

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 38, SERIE 1997-98 QUE FUE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 112, SERIE 1997-98, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A LOS EFECTOS DE AÑADIR A LA ASAMBLEA MUNICIPAL AL LISTADO DE DEPENDENCIAS AUTORIZADAS A REALIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Núm. 112, Serie 1997-98 que a su vez enmendó la Ordenanza Núm. 38, Serie 1997-98, mediante la cual se autorizó al Director de Finanzas a establecer un Fondo de Caja Menuda para diferentes unidades administrativas del Municipio, así como el procedimiento a seguir:

POR CUANTO: En ninguna de las Ordenanzas mencionadas en el *POR CUANTO* anterior se incluye a la Asamblea Municipal como una de las dependencias autorizadas a realizar desembolsos del Fondo de Caja Menuda;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal en ocasiones enfrenta gastos de poca cuantía apremiantes no prevenibles dentro de su plan de trabajo por lo que a veces se ven forzados a recurrir a fondos personales para resolver asuntos oficiales de manera que no se vean interrumpidas las labores de la Legislatura. En esta situación el proceso de desembolso no es inmediato;

POR CUANTO: Es recomendable incluir esta dependencia dentro de las unidades administrativas autorizadas a utilizar Fondo de Caja Menuda;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 38, Serie 1997-98, para incluir en la *SECCION TERCERA* a la Asamblea Municipal como una de las dependencias autorizadas a tener un Fondo de Caja Menuda no mayor de \$500.00 mensuales del cual podrán usar un máximo diario de \$100.00 de acuerdo a las condiciones y regulaciones establecidas.

Sacel

SECCION SEGUNDA: Toda Ordenanza, Resolución, Resolución Interna o acuerdo o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedará derogada en la medida en que existiere tal conflicto.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

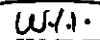

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001, APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

GJM/hóm


 Rev. Por: W.T.T.

Ord Enm Ord 38 Petty Serie-97-98 6febN

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 41, Serie de 2000-2001, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 38, SERIE 1997-98 QUE FUE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 112, SERIE 1997-98, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A LOS EFECTOS DE AÑADIR A LA ASAMBLEA MUNICIPAL AL LISTADO DE DEPENDENCIAS AUTORIZADAS A REALIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Ortiz Hon. René Garrastazú Fernández Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María Cristina Martínez</p>	<p>Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Rafael L. Rovira Hon. Simona Santiago Ruíz Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
<p>Hon. Enrique A. Vicéns</p>	

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X. o. m.
nom